

“Identidad personal y constitución orgánica: El marco de análisis dentro un naturalismo no reduccionista”

Comenzando por la definición tradicional de persona como una entidad,- o según los animalistas, una fase del organismo humano- que posee ciertas propiedades psicológicas que le permiten cumplir funciones que sólo las personas pueden efectuar, la problemática sobre qué tipo de propiedades psicológicas son las necesarias para definir a la persona (sea como entidad o como fase), lleva, en principio (sin asumir ninguna posición en particular, como la constitucionalista) a tomar la definición tradicional de Locke¹: la persona humana es quien puede ser consciente de sí misma; quien posee la propiedad psicológica de ser autoconsciente; quien puede generar una autoconcepción del yo.

Pero el animalista no acepta la idea de que exista en algún momento una nueva entidad que coexista con la entidad con existencia previa, pero eso pasaría si se entiende persona como entidad, o sucedería que, para que la persona exista, deba dejar de existir la no-persona en su lugar, o sea el organismo: ambas posibilidades absurdas. La segunda implicaría, (1) la discontinuidad entre mi cuerpo orgánico –el ser viviente, y el yo –el ser autocognoscente; y (2) abriría la puerta a la asunción de que cierta entidad inmaterial podría existir. La primera, implicaría la existencia de dos entidades diferentes en el mismo lugar y tiempo; cosa imposible.

La respuesta a estas aparentemente ineludibles aporías sería el animalismo. En la realidad, no hay más que organismos y no organismos. Los organismos son entidades vivientes, conocidas mediante la investigación científica, y la persona no es más que una fase evolutiva del organismo vivo individual llamado ser humano. Así, esta fase evolutiva puede efectivizarse o no, pero ello no incide en la persistencia del organismo vivo llamado hombre como un ser con identidad diacrónica. En otras palabras, que un ser humano deje de tener –momentánea o definitivamente- la capacidad auto-cognitiva no implica que deje de persistir como individuo –como entidad; hay interrupción de

¹ *“Pienso que ésta [la persona] es un ser pensante e inteligente, provista de razón y de reflexión, y que puede considerarse asimismo como una misma cosa pensante en diferentes tiempos y lugares; lo que tan sólo hace porque tiene conciencia, porque es algo inseparable del pensamiento”* (LOCKE, J.: II, 27) Ensayo sobre el Entendimiento Humano.

ciertas funciones que hacen a su fase de persona, pero el ser humano sigue siendo el mismo.

Tal postura animalista acerca de la naturaleza de la persona humana, puede ser incluida dentro del marco ontológico propio de las ciencias naturales, y, especialmente, la ciencia física: el naturalismo científico.

Lynne R. Baker dice que el reduccionismo naturalista, tanto el radical o el moderado, presenta una tendencia constante hacia la explicación propia de la ciencia física. Esa aproximación se puede dar en un nivel más o menos cercano, pero siempre existe. Por lo tanto, en términos generales, es posible identificar dos aspectos propios del reduccionismo: 1) la localización de las micro-propiedades de un objeto como realidad intrínseca al mismo objeto; 2) la identificación de esas micro-propiedades de un objeto como constituyentes esenciales del nivel macrofísico de ese objeto, hay una relación de fuerte dependencia existencial entre el nivel macrofísico con respecto al nivel microfísico. Esta dependencia, inclusive, debe ser llevada al plano explicativo de las realidades mentales, cuya existencia sobreviene a partir de relaciones de propiedades físicas (neuronales, microfísicas, etc.).

En lo concerniente al animalismo no reductivista, -es decir, tal perspectiva en la cual no es posible reducir la realidades macro-físicas a sus últimos componentes microfísicos- se pretende mantener tres postulados fundamentales: 1) toda realidad es individual y substancial; 2) toda substancia es material; 3) lo que comúnmente se denomina realidad inmaterial, no son substancias, sino relaciones entre proposiciones, propiedades, o relaciones propias.²

Por lo tanto, las propiedades o atributos no son realidades concretas y no son substancias. “*Las propiedades son cosas que pueden ser dichas de o respecto a algo (sean verdaderas o falsas)*” es lo que sostiene Peter van Inwagen y, además, *ser persona* es una propiedad del organismo humano en una etapa de su desarrollo.

² Peter van Inwagen: “*A Materialist Ontology of the Human Person*”, en VAN INWAGEN y ZIMMERMAN (2007, 200).

Asociado a la idea de *persona* está la idea de *yo* o *sí mismo*. La solución, para no decantar en una posición dualista y sus implicancias es, según el animalismo, subsumir el yo –la persona- en la substancia individual concreta, aplicando la categoría de propiedad a eso que, tradicionalmente, se lo asocia con una entidad inmaterial. Van Inwagen rechaza, tanto la tendencia reduccionista radical, como la perspectiva dualista.

Para Baker, si bien hablamos del mismo organismo en su proceso evolutivo individual, lo que surge, cuando surge la persona humana, es una nueva entidad; algo así como una “metamorfosis”, en la cual lo que distingue a esta entidad de la anterior es una propiedad esencial, y no un mero modo o manifestación de la misma entidad. Al decir de la autora, el animalismo no acepta que la persona sea ontológicamente única, es una propiedad genuina de una fase o estadio de desarrollo del organismo individual, y el problema, según ella, surge del naturalizar en exceso a la persona humana, reduciéndola al orden físico-orgánico, y, por lo tanto, no dar respuesta a qué es lo que hace que seamos personas y que no lo sean otros mamíferos superiores.

Este desarrollo evolutivo se entiende como un proceso de emergencia a partir de lo constituyente orgánico, es decir hay una predisposición orgánico-natural para que surja en determinado momento de desarrollo del organismo una cierta capacidad fundamental que hace que comience a existir un tipo de entidad totalmente nueva, la persona. Sin embargo, esta predisposición orgánica no se actualiza sola, sino que para Baker es fundamentalmente necesario el aspecto inter-relacional de los individuos (el aspecto social) y, particularmente, la capacidad de generar y aprender un lenguaje complejo mediante el cual poder comunicar tal capacidad de perspectiva de primera persona: un lenguaje con el cual se pueda expresar pensamientos que incluyan conceptos empíricos (de orden cualitativo) asociados a un concepto de sí mismo (de orden formal). Es la capacidad madura de atribuirse a sí mismo situaciones referidas a cosas de la realidad.

Sin el concepto formal de sí mismo (y su posibilidad de expresión), el individuo no puede auto-atribuirse emociones, acciones, pensamientos, etc. Sin los conceptos empírico-cualitativos, el individuo se hunde en un solipsismo imposible de sostener.

En este sentido, el aprendizaje de los conceptos empíricos se va dando desde que nacemos, mediante el empleo de palabras, gestos, señales, etc., que nos proveen quienes nos rodean; es decir, conceptualizar la realidad va de la mano con poder interpretar y expresar lo que nos comunican otros. Asimismo, el acceso a un concepto de sí mismo – puramente formal- es producto, por un lado de la conceptualización de la realidad y del aprendizaje de un lenguaje acorde a esta conceptualización, y, por otro lado, una maduración orgánico-funcional que habilita a que uno pueda concebirse como uno mismo.

La perspectiva de primera persona, por lo tanto, es una propiedad disposicional de carácter esencial que permite configurar e identificar a la persona humana. Y tal propiedad surge o emerge del constitutivo orgánico que hace al individuo, y de la interacción social y lingüística del mismo. En este proceso emergente gradual se va configurando una nueva entidad: la persona humana.

Es importante recalcar que Baker adopta este concepto de emergencia, pero al mismo tiempo opta por uno de los sentidos atribuidos al mismo en la literatura científica, ya que hay un sentido asociado con el reduccionismo que habla del producto de la emergencia, el emergente, como un tipo de propiedad de red (comunicativa) que consiste en una estructura organizacional específica de los componentes del sustrato (físico), y esta definición es utilizada por la gran mayoría de los científicos. El otro sentido, que es el que utiliza Baker, es que el emergente es una propiedad novedosa que es irreductible a otras propiedades.

El por qué los científicos, en general, hacen uso de la primera definición tiene que ver con la idea de que desde y a partir del organismo y de sus propiedades fundamentales no hay nada que puede generarse (aunque se utilice el término emergencia) que sea a tal punto novedosa que su/s propiedad/es fundamental/es sean irreductibles a su constitutivo. Si bien, como dice Jaegwon Kim, hay una cierta trascendencia de algunas propiedades mentales respecto a lo orgánico, y, hasta cierto punto, no pueden ser predichas en base a leyes físicas fundamentales, eso no implica la novedad absoluta que postula Baker en referencia a la persona. Pero esto no responde a por qué hay ciertas experiencias subjetivas –como la actividad auto-consciente y auto-referencial- que nos llevan a distinguir un animal de un ser humano.

De esta forma, según la noción asumida por Baker, la emergencia no es superveniencia, ni simple constitución, ni tampoco una suerte de emanación metafísica, pero tampoco es un salto abrupto esencial; justamente, es un proceso, y, como tal, implica estadios, cambios graduales con continuidad. Este es un punto importante, el esquema evolutivo aplicado a su modelo teórico; ser persona es un producto evolutivo – de la especie humana, y del individuo. Con el individuo, pasamos al segundo punto importante: la emergencia constitutiva, dice Baker, permite que surja la perspectiva de primera persona –primero, en forma rudimentaria, y luego, robusta, pero, esa emergencia de tal tipo de propiedad disposicional necesaria (no derivable) que hace a la persona, se da en el individuo –se ejemplifica en el individuo.

Como se puede ver, la idea constitucionalista de Baker no es reductivista, pero sigue siendo naturalista. Hay que recordar los dos principios o postulados básicos de su teoría: la naturalización de la persona humana, y la unicidad ontológica de la misma. Ahora, junto a la noción de emergencia, y la de ejemplificación, se fortalece esa idea. La persona humana es producto de la evolución biológica, es producto de procesos orgánicos de maduración del organismo humano, hasta alcanzar emerger ciertas propiedades novedosas, expresadas individualmente, que permiten confirmar la novedad ontológica de la persona: “*We are necessarily embodied, but we do not necessarily have the bodies that we have. (This is why it is important that a human person’s persistence conditions are not biological).*” (149).

BAKER, L.R.: *The Ontological Status of Persons* Philosophy and Phenomenological Research, vol 65, n°2, (sept/2002), 370-378.

BAKER, L.R.: *Persons and the Natural Order*. En “Persons. Human and Divine” (Van Inwagen y Zimmerman edits, 2007).

BAKER, L.R.: *The Metaphysics of Everyday Life. An Essay in Practical Realism*. Cambridge Studies in Philosophy. Cambridge University Press, 2007.

BAKER, L.R.: *Naturalism and the First Person Perspective*. Oxford University Press, NY, 2013.

OLSON, E.: *Was I ever be a fetus?* Philosophy and Phenomenological Research, vol 57, n°1, (mar/1997), 95-110.

OLSON, E.: *Reply to Lynne Rudder Baker*. Philosophy and Phenomenological Research, vol 59, n°1, (mar/1999), 161-166.

VAN INWAGEN, P.: *A Materialist Ontology of the Human Person*. En "Persons. Human and Divine"
(Van Inwagen y Zimmerman edits). Oxford University Press, NY, (2007).

Prof. Nicolás Moreira Alaniz

Departamento de Filosofía
Instituto de Profesores Artigas
CFE/CODICEN

Montevideo, Uruguay